

PROCEDE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

<b>Concepto</b>	<b>Folios</b>	<b>Valor</b>
Agencias en derecho	Archivo 012	\$1.770.684
Gatos Notificación	Archivo 003 y 009	\$17.800
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.788.484</b>

Constancia secretarial: Señora Juez, le informo que se consultó en el sistema de depósitos judiciales del Banco Agrario y no se encontraron dineros consignados a favor de este proceso. A Despacho.

Medellín, 2 de marzo de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO  
Secretario



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**  
Dos de marzo de dos mil veintidós

<b>Proceso</b>	EJECUTIVO
<b>Demandante</b>	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
<b>Demandado</b>	JORGE ALBERTO ARROYAVE CARMONA
<b>Radicado</b>	05 001 40 03 <b>007 2020 00189 00</b>
<b>Asunto</b>	APRUEBA COSTAS, ORDENA REMITIR A LA OFICINA DE EJECUCIÓN - REMITIR LINK DE ACCESO

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en el Acuerdo PSAA13-9984 y PCSJA-17-10678 remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los jueces civiles municipales de ejecución de la Ciudad.

Comuníquese al Gerente de BANCOLOMBIA S.A, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AGRARIO y al pagador de SAE SU ALIADO EMPRESARIAL, qué en

lo sucesivo, las retenciones que se le llegaren a efectuar a JORGE ALBERTO ARROYAVE CARMONA, con ocasión del embargo ordenado dentro del presente trámite, deberán ser consignadas a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín en la cuenta N° **050012041700** del Banco Agrario, sucursal Carabobo. LÍBRESE oficio.

De otro lado, en atención a las solicitudes de la parte actora, se ordena que por secretaría se le remita link de acceso al expediente digital.

**NOTIFÍQUESE<sup>i</sup> Y CÚMPLASE**

e.f

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ  
JUEZ**

---

<sup>i</sup> Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 032 (E)** Hoy **3 de marzo de 2022** a las 8:00 a.m.  
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8be61435d44ba5e6307c81c3a86b7f1e953878ac2f9c0137c0f9424d154b7fc3**

Documento generado en 02/03/2022 11:53:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>